



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 321-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El oficio N° 193-DIUFCB-UNAP-2022, de fecha 22 de julio de 2022, mediante el cual, el Blgo. Alberto García Ruiz, Dr., Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas solicita se emita resolución decanal de Aprobación del Plan de Tesis titulado "**GREMIOS TRÓFICOS DE AVES DE SOTOBOSQUE EN BOSQUE NO INUNDABLE DEL PUESTO DE VIGILANCIA LLANCHAMA DE LA RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO MISHANA, LORETO - PERÚ**", del estudiante **Victoriano Raúl Pérez Rodríguez**, de la Facultad de Ciencias Biológicas – Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sustentado el Plan de Tesis titulado "**GREMIOS TRÓFICOS DE AVES DE SOTOBOSQUE EN BOSQUE NO INUNDABLE DEL PUESTO DE VIGILANCIA LLANCHAMA DE LA RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO MISHANA, LORETO - PERÚ**", ante el Comité de Grados y Títulos y luego de presentar la versión corregida del Plan de Tesis en mención, se considera que está **APTO PARA SER EJECUTADO**;

Que, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes.

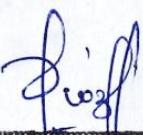
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR expedita para EJECUTAR el Plan de Tesis "**GREMIOS TRÓFICOS DE AVES DE SOTOBOSQUE EN BOSQUE NO INUNDABLE DEL PUESTO DE VIGILANCIA LLANCHAMA DE LA RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO MISHANA, LORETO - PERÚ**", presentado por el estudiante **Victoriano Raúl Pérez Rodríguez** de la Facultad de Ciencias Biológicas- Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, asumiendo seis (06) meses de ejecución.

ARTÍCULO 2º. El asesor o asesores del presente Plan de Tesis, deberán presentar un informe al Comité de Grados y Títulos del avance de la ejecución del mismo trimestralmente.

ARTÍCULO 3º. Reconocer a pedido del recurrente como **ASESOR** del Plan de Tesis al **Blgo. ARTURO ACOSTA DÍAZ, Dr.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Blga. Felicia Díaz Jurama, Dra.
Decana





C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc.: Interesados (2), Asesores (2), Legajo, Secretaria Académica (2)